# INFORME RELATIVO A LAS OBSERVACIONES REMITIDAS POR MÁLAGAPORT EN RELACIÓN CON EL INFORME DEL CTBG SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA ESTABLECIDAS POR LA LTAIBG

En contestación a sus escritos remitidos a este Consejo con fecha 10 de agosto de 2022, una vez analizados todos sus contenidos relacionados con el borrador de informe de evaluación relativo al cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte de esa Institución, este CTBG efectúa las siguientes consideraciones:

Trasladar la **muy positiva valoración** que merece a este CTBG, la disposición de Málagaport a aplicar las recomendaciones derivadas de la evaluación, una vez que se haya completado la transformación de su naturaleza jurídica en Fundación Privada.

Madrid, agosto de 2022